

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159070014801 ✓

Página 1 de 1

San José de Cúcuta, 28-09-2015

SEÑORES:
GONZALO MOROS REYES
JAIRO HOMERO AVENDAÑO VELASCO
CARLOS ENRIQUE CAÑÓN ABRIL
ANILLO VIAL ORIENTAL 7N-51 LOCAL 105 PARQUE INDUSTRIAL BOCONÓ
CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

Asunto: Amparo Administrativo 8740 FABI-02

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que dentro del Amparo de la referencia, se ha proferido la **RESOLUCIÓN GSC-ZN-000271 DEL 15-SEPTIEMBRE-2015** "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN FABI-02 (8740)", la cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse en el término de diez (10) días contados a partir del recibo del presente oficio, en las instalaciones del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Calle 13A No. 1E-103 Barrio Caobos, con el fin de que se surta el trámite respectivo; en caso de que no se presente en el término concedido la mencionada notificación se efectuará por Aviso.

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Cordialmente,



MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
COORDINADORA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA-ANM

Anexos: 0
Copia: No aplica
Elaboró: Yeny Aponte Cárdenas,
Revisó: No aplica.
Fecha de elaboración: 28-09-2015
Número de radicado que responde: NO APLICA
Tipo de respuesta: Total.
Archivado en: EXPEDIENTE MINERO

FORMULARIO DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. OFICINA CAUSALES DE DEVOLUCIÓN

DIRECCIÓN DEFICIENTE	<input type="checkbox"/>	CERRADO	<input checked="" type="checkbox"/>
DESCONOCIDO	<input type="checkbox"/>	REHUSADO	<input type="checkbox"/>
NO RESIDE	<input type="checkbox"/>	FALLECIDO	<input type="checkbox"/>
NO EXISTE EI No.	<input type="checkbox"/>		

FECHA: 01 OCT 2015 SECTOR No. 20

1.093.747.68